



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 24/2021

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2021, realizada con fecha 22 de junio del presente año, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras presentes, según lo previsto en el artículo 36 letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó rechazar la propuesta de Modificación al Calendario Académico año 2021, aprobado mediante Decreto Universitario Exento N° 368 de fecha 20 de enero del mismo año, presentado por la Vicerrectoría Académica.

Por otra parte, se acuerda por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión que, con la finalidad de cautelar los procesos formativos, se consultará a las Facultades, a través de sus Decanos, sobre las opciones de modificación del Calendario Académico año 2021 que a continuación se presentan, pudiendo seleccionar aquella alternativa que guarde relación con la realidad académica de sus carreras:

a.- Mantener el receso especial fijado desde el 29 de junio al 3 de julio en el Calendario Académico vigente y extender en una semana, el primer semestre académico 2021.

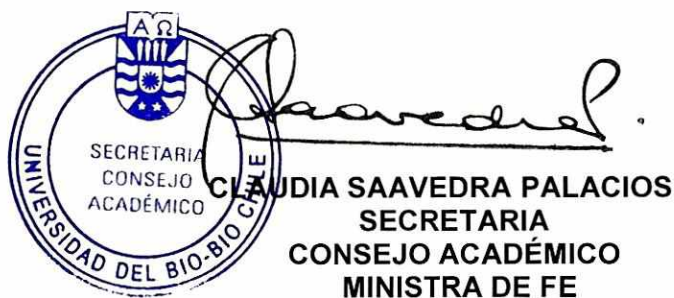
b.- Mantener el receso especial fijado desde el 29 de junio al 3 de julio en el Calendario Académico vigente y extender en dos semanas, el primer semestre académico 2021.

Si en esta consulta se verifica que una propuesta satisface la necesidad formativa de determinadas carreras y la otra a las restantes carreras, independiente de la sede, se entenderá que se deberá disponer de los dos calendarios académicos.

El envío de la información desde las Facultades a la Vicerrectoría Académica tendrá como fecha límite el día viernes 25 de junio del presente año.

Se establece que, previa comunicación de lo resuelto en cada una de las Facultades y de las recalendarizaciones académicas a que esto diere lugar, por parte de Vicerrectoría Académica, los Consejeros y Consejeras procederán a aprobar mediante correo electrónico institucional, las correspondientes recalendarizaciones realizadas, sin necesidad de un pronunciamiento posterior de este cuerpo colegiado, las que serán enviadas al Sr. Rector para su aprobación y decretación.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



SECRETARIA
CONSEJO
ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 22 de junio de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl